



**EÓLICA SAN CRISTÓBAL S.A. – EOLICSA**  
**INFORME DE GERENCIA GENERAL**  
**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO**  
**1 DE ENERO – 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**C O N T E N I D O**

1. Introducción
2. Antecedentes societarios
3. Capital social
4. Domicilio de la compañía
5. Cumplimiento de las Disposiciones de la Junta General
6. Informe de Operación
  - 6.1. Recurso eólico
  - 6.2. Producción de energía
  - 6.3. Facturación
  - 6.4. Factor de penetración
  - 6.5. Mecanismo de desarrollo limpio (MDL)
  - 6.6. Plan de Manejo Ambiental
  - 6.7. Aspectos comerciales
  - 6.8. Aspectos técnicos
  - 6.9. Aspectos económicos y financieros
  - 6.10. Aspectos legales
  - 6.11. Aspectos administrativos
7. Conclusiones
8. Recomendaciones



## **INFORME DE GERENCIA GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 1 DE ENERO – 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

### **1. INTRODUCCIÓN:**

El Proyecto Eólico San Cristóbal tiene como principal objetivo reemplazar el sistema de generación basado en la combustión de diesel, por una fuente de energía limpia. El Proyecto se desarrolla dentro del marco del convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Fondo e8 para el desarrollo Sustentable de la Energía (e8) para re-electrificar la Isla San Cristóbal con un sistema de generación eólico, como parte del programa global de re-electrificación de las Islas Galápagos con energía renovable liderado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con el auspicio y soporte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Además, el Proyecto forma parte del "Programa de Energía Renovable" incluido en el "Plan Regional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de Galápagos" aprobado por el Consejo del INGALA.

La ejecución del Proyecto se financió primordialmente mediante una donación de fondos de las compañías "e8" y con aportaciones complementarias de la Fundación de las Naciones Unidas (UNF), de donaciones voluntarias de impuesto a la renta, y con recursos FERUM (Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal) por intermedio de Elecgalápagos S.A. Para canalizar estas aportaciones se creó el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, contando a las compañías "e8" como constituyentes y a Elecgalápagos S.A. como Adherente y Beneficiario único del Fideicomiso. La Fiduciaria es Fondos Pichincha.

Por requerimiento de la legislación del sector eléctrico se constituyó la compañía Eólica San Cristóbal S.A. - EOLICSA, de propiedad

del Fideicomiso y Elecgalápagos S.A. EOLICSA es la compañía operadora del Proyecto, y como tal ha recibido los siguientes permisos y licencias por parte de los organismos competentes:

- a. Licencia Ambiental del Ministerio del Ambiente mediante Resolución No. 019 de 14 de marzo de 2006.
- b. Permiso de Construcción de la Municipalidad de San Cristóbal No. 020-GMSC-00.SS.PP-2006 de 4 de mayo de 2006.
- c. Contrato de Permiso de Generación suscrito con el CONELEC el 8 de mayo de 2006.

### **2. ANTECEDENTES SOCIETARIOS:**

a. Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA fue constituida el 10 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 6 de septiembre de 2005, por iniciativa de las compañías de la organización e8, como desarrolladores del Proyecto Eólico San Cristóbal, con un capital suscrito de US\$ 800.

b. El 29 de septiembre de 2005, el 100% de las acciones de EOLICSA se transfieren al Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, que en esa misma fecha suscribió el Documento de Proyecto con el Gobierno del Ecuador y el PNUD, mediante el cual se constituye en Agencia de Implementación del Proyecto Eólico San Cristóbal.

c. A fin de dar cumplimiento a nuevas estipulaciones de la Ley de Compañías, que obliga a que las sociedades anónimas tengan por lo menos 2 accionistas, el accionista Fideicomiso Mercantil en su sesión del 25 de julio de 2006, resolvió constituir

temporalmente un nuevo Fideicomiso (Fideicomiso Mercantil Administración Acción EOLICSA) al cual se aporte una acción de EOLICSA de un valor de US\$ 1,00, gestión que se cumple y notifica a la Superintendencia de Compañías en la misma fecha.

d. Con fecha 15 de septiembre de 2006 el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal acuerda transferir a título de donación la acción de EOLICSA de valor 1 US\$ en poder del Fideicomiso temporal, a la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEGALÁPAGOS S.A.

e. La Junta de Accionistas de EOLICSA en sesión de 20 de diciembre de 2007 resuelve aumentar el capital social de la compañía a la suma de US\$ 8'224.369. Este aumento se paga en su totalidad mediante el aumento en especie que realiza el accionista Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal de los activos que constituyen las instalaciones del sistema eólico de la Isla San Cristóbal, que el Fideicomiso transfiere a perpetuidad a favor de EOLICSA; por su parte, el accionista Empresa Eléctrica Provincial Galápagos Elecgalápagos S.A. renunció de manera expresa al derecho preferente a suscribir acciones en el citado aumento de capital. En la misma sesión se aprobó el cambio de domicilio de la Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos. Estas reformas fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 08.Q.IJ.003245 de 15 de agosto de 2008 que a su vez fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Cristóbal el 17 de octubre de 2008 bajo el Repertorio No. 312 y anotada en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de octubre de 2008.

### 3. CAPITAL SOCIAL

Con los antecedentes señalados, el capital suscrito y pagado de la compañía, luego del incremento de capital asciende a US\$ 8'224.369,00 (ocho millones doscientos veinte y cuatro mil trescientos sesenta y nueve dólares 00/100) distribuidos de la siguiente manera:

- Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal: US\$ 8'224.368
- Empresa Eléctrica Provincial Galápagos S.A.: US\$ 1

A fin de permitir el aumento futuro de activos, la Junta General de Accionistas resolvió también incrementar el capital autorizado de la compañía a USD 11'000.000 (once millones dólares de los Estados Unidos de América) conforme ha quedado consignado en los documentos legales de incremento de capital antes descritos.

### 4. DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA

Conforme queda señalado, el domicilio legal de la compañía es la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos (km 1 vía a El Progreso), a partir del 17 de octubre de 2008, fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Cristóbal.

### 5. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL

Todas las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas de EOLICSA han sido cumplidas o están en proceso de cumplimiento, según se detalla a continuación.

#### Junta Extraordinaria y Universal de 20 de diciembre de 2007:

- a. Aumento de capital: el aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrito en los Registros Mercantiles. Gestión concluida.
- b. Cambio de domicilio de la compañía y reforma de estatutos: el cambio de domicilio y reforma de estatutos fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías e inscritos en los Registros Mercantiles. Gestión concluida.
- c. Nombramiento de Presidente de la Compañía: la Junta dejó este tema pendiente.

- d. Fijación de la remuneración y otras condiciones del Gerente General de la Compañía: la remuneración fue fijada y ha sido aplicada. Gestión concluida
- e. Designación del Comisario Principal y Suplente de la Compañía y fijación de sus honorarios: la Junta dejó este tema pendiente.

**Junta Ordinaria de 10-17 de abril de 2008:**

- a. Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2007: el informe fue aprobado. Gestión concluida.
- b. Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2007: el informe fue aprobado. Gestión concluida.
- c. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de la Compañía cortados al 31 de diciembre del 2007: el informe aprobado. Gestión concluida.
- d. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades y/o pérdidas correspondientes al ejercicio económico 2007: según lo resuelto, se abrió la cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones" con las utilidades del año 2007. Gestión concluida.
- e. Conocimiento y aprobación del Presupuesto Operativo para el año 2008: presupuesto aprobado y se realizó la actualización con valores reales del primer trimestre de 2007 según lo resuelto por la Junta. Gestión concluida.
- f. Nombramiento de Presidente de la Compañía y fijación de sus honorarios: se notificó al Ing. Leonardo Zaragocín de su designación como Presidente de EOLICSA y su nombramiento fue registrado. Gestión concluida.

**Junta Extraordinaria y Universal de 15 de agosto de 2008:**

- a. Aceptar la cesión de los derechos y obligaciones que actualmente mantiene el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal con la Compañía MADE, Tecnologías Renovables S.A., para lo

cual autoriza a su Gerente General para suscribir los documentos necesarios y requeridos por la Ley a fin de implementar la referida cesión. Igualmente, se autoriza al Gerente General para que se realicen los ajustes y actualizaciones que se requieran en los términos y condiciones del Contrato, sin sobrepasar los montos contractuales establecidos; así como, a realizar todos los pagos pendientes y futuros derivados de la ejecución del Contrato: con fecha 14 de noviembre de 2006, se suscribió un Acuerdo Tripartito entre el Fideicomiso, MADE y EOLICSA, mediante el cual se transfieren a EOLICSA los derechos y obligaciones del referido Contrato y "a posteriori", en la misma fecha, se suscribe entre EOLICSA y MADE el Addendum No. 1 que es fundamentalmente un documento aclaratorio para la ejecución del Contrato. Luego de estas formalizaciones, EOLICSA canceló los servicios ejecutados por MADE en virtud de este contrato, por el período octubre 2007 – septiembre 2008. La facturación por el período octubre – diciembre 2008 aun no ha sido remitida por MADE. Gestión concluida.

**Junta Extraordinaria y Universal de 24 de septiembre de 2008:**

- a. Nombramiento de Gerente General de la Compañía: el nombramiento del Ing. Luis C. Vintimilla C. , como Gerente General de EOLICSA, fue registrado. Gestión concluida.

**Junta Extraordinaria y Universal de 28 de octubre de 2008:**

- a. Nombramiento de Comisarios: se notificaron las designaciones, al doctor Gabriel Uvillús como Comisario Principal y al señor Patricio Sánchez M. como Comisario Suplente de la Compañía. Gestión concluida.

## 6. INFORME DE OPERACIÓN:

### 6.1. RECURSO EÓLICO

La producción de energía del parque eólico durante el año 2008 se ha visto seriamente limitada a causa de la escasa presencia de vientos en esta zona durante el período en referencia. Esta situación ameritó una interrelación con el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI) a fin de contar con su criterio especializado respecto de este comportamiento inusual del clima. Como resultado de las reuniones de trabajo mantenidas con funcionarios de dicho organismo y de su documento "Estudio Meteorológico durante el invierno enero-julio 2008", se concluye que las condiciones meteorológicas anómalas durante el período reportado, no pueden ser explicadas como un fenómeno local, sino que tienen más bien connotación continental y se esperaría una regularización de las condiciones climáticas dentro de los próximos meses.

Por las razones señaladas, las velocidades de viento en este período, han sido inferiores a los valores que se habían pronosticado sobre la base de los registros históricos y que sirvieron de referencia para los estudios del sistema ejecutados con el software "Hybrid2" del NREL (National Renewable Energy Laboratory - USA). Esta situación fue particularmente crítica para el período enero - mayo 2008, que si bien es una época usual de baja presencia de vientos, pero en el año en curso fue drásticamente desfavorable, conforme se aprecia en las tablas y gráficos siguientes.

VIENTO PROMEDIO (m/s)			
	PRONOSTICO (HYBRID 2)	REAL	REAL/PRONOSTICO (%)
Ene-08	6,1	3,5	56,8
Feb-08	6,9	3,5	51,1
Mar-08	5,3	3,5	66,7
Abr-08	4,9	3,0	61,9
May-08	5,5	4,3	78,2
Jun-08	6,3	5,3	83,9
Jul-08	6,9	5,2	74,7
Ago-08	8,2	4,7	57,2
Sep-08	7,1	5,1	72,3
Oct-08	8,7	4,1	46,4
Nov-08	8,0	5,5	68,6
Dic-08	7,4	5,3	72,3

Tabla 1: Vientos promedios

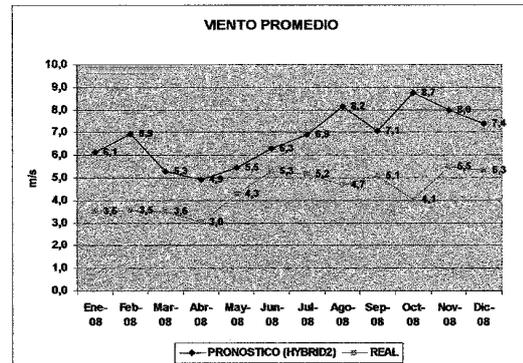


Gráfico 1: Vientos promedios

VIENTO MÁXIMO (m/s)			
	PRONOSTICO (HYBRID 2)	REAL	REAL/PRONOSTICO (%)
Ene-08	14,8	7,9	53,2
Feb-08	12,1	10,3	85,6
Mar-08	12,0	8,7	72,0
Abr-08	10,6	8,9	83,8
May-08	12,0	8,9	74,0
Jun-08	11,8	11,8	99,8
Jul-08	13,6	11,6	85,4
Ago-08	14,3	13,0	90,8
Sep-08	13,4	11,9	88,9
Oct-08	15,4	9,0	58,4
Nov-08	14,8	10,4	70,4
Dic-08	14,4	10,4	72,0

Tabla 2: Vientos máximos

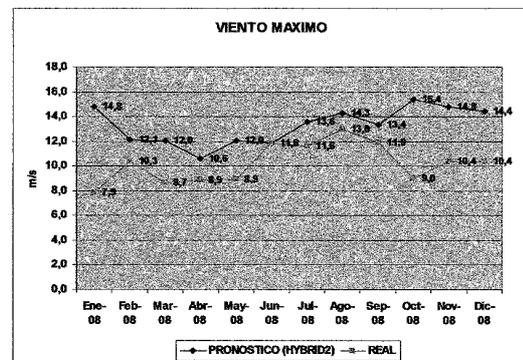


Gráfico 2: Vientos máximos

### 6.2. PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

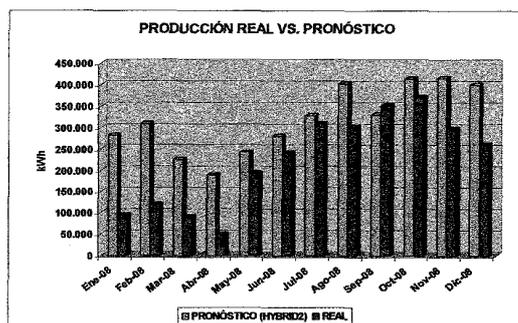
La cantidad de energía generada por el parque eólico en cada mes depende de la disponibilidad de viento y su distribución a lo largo del día, así como de la coincidencia de

la demanda con dicha disponibilidad. Bajo estas condiciones, la producción de energía ha sido más baja que la originalmente pronosticada (Hybrid2), lo cual, ha sido especialmente crítico en el período enero – mayo 2008, de manera coincidente con la baja presencia de vientos. Sin embargo, a partir de julio la producción en valores absolutos se recuperó, y se observa que en el mes de septiembre incluso se ha superado el valor originalmente pronosticado. En resumen, para el año 2008, la energía efectivamente producida por el parque eólico llega al 70,2% del valor originalmente previsto.

La tabla y gráfico siguientes muestran los valores de energía producida en comparación con los montos que estuvieron originalmente pronosticados según los estudios realizados con la ayuda del sistema Hybrid2.

MES	PRODUCCIÓN kWh		REAL/PRONÓSTICO
	PRONÓSTICO	REAL	
Ene-08	282.222	93.764	33,2
Feb-08	309.477	120.754	39,0
Mar-08	226.609	91.335	40,3
Abr-08	189.342	50.627	26,7
May-08	242.460	193.051	79,6
Jun-08	279.598	240.637	86,1
Jul-08	328.570	310.156	94,4
Ago-08	402.015	301.221	74,9
Sep-08	329.828	351.033	106,4
Oct-08	413.413	371.343	89,8
Nov-08	415.618	298.272	71,8
Dic-08	400.705	260.268	65,0
<b>TOTAL</b>	<b>3.819.857</b>	<b>2.682.461</b>	<b>70,2</b>

**Tabla 3: Producción de energía**



**Gráfico 3: Producción de energía**

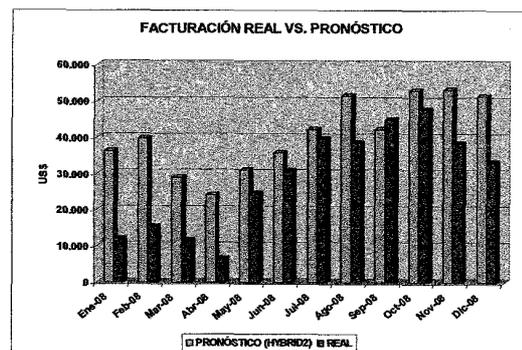
### 6.3. FACTURACIÓN

Los valores de facturación están directamente vinculados con los montos de energía producida, ya que la totalidad de la energía se entrega a ElecGalápagos S.A. en virtud del contrato de compraventa suscrito entre las partes. La facturación realizada durante el año 2008 alcanza también el 70,2% del valor originalmente previsto, debiendo señalarse que en septiembre se superó el valor pronosticado.

De manera similar, la tabla y gráfico siguientes muestran los valores de facturación en comparación con los montos que estuvieron originalmente pronosticados según los estudios realizados con la ayuda del sistema Hybrid2.

MES	FACTURACIÓN US\$		REAL/PRONÓSTICO
	PRONÓSTICO	REAL	
Ene-08	36.181	12.021	33,2
Feb-08	39.675	15.481	39,0
Mar-08	29.051	11.709	40,3
Abr-08	24.274	6.490	26,7
May-08	31.083	24.749	79,6
Jun-08	35.845	30.850	86,1
Jul-08	42.123	39.762	94,4
Ago-08	51.538	38.617	74,9
Sep-08	42.284	45.002	106,4
Oct-08	53.000	47.606	89,8
Nov-08	53.282	38.238	71,8
Dic-08	51.370	33.366	65,0
<b>TOTAL</b>	<b>489.706</b>	<b>343.892</b>	<b>70,2</b>

**Tabla 4: Facturación**



**Gráfico 4: Facturación**

Como dato referencial, se incluye a continuación también los datos de producción de energía y facturación para el período de operación previo; esto es, octubre – diciembre 2007:

MES	kWh	US\$
Oct-07	259.022	33.207
Nov-07	268.850	34.467
Dic-07	262.526	33.656
<b>Total</b>	<b>790.398</b>	<b>101.329</b>

**Tabla 5: Producción y Facturación 2007**

#### 6.4. FACTOR DE PENETRACIÓN

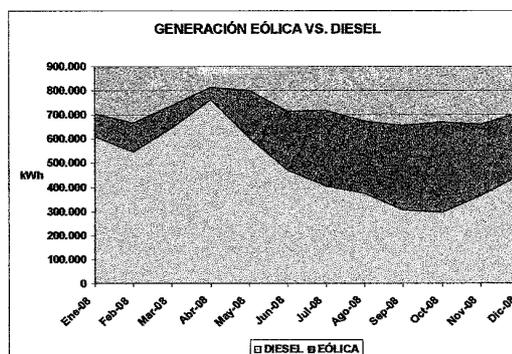
Se define el “factor de penetración” como el porcentaje de energía generada con diesel que en un determinado período es reemplazado por la energía generada por una fuente limpia, en este caso por la energía generada por el sistema eólico.

Durante el año 2008 el consumo total de la Isla San Cristóbal fue de 8.517 MWh, de los cuales, 5.834 MWh (68,5%) fueron cubiertos con generación a diesel y 2.683 MWh (31,58%) con generación eólica. De esto se observa que el factor de penetración real (31,6%) resultó afectado por la baja en el monto de generación eólica anual, a causa de los factores climáticos adversos señalados en párrafos precedentes. Sin embargo, debe reconocerse que aun este porcentaje de penetración de 31,6% es altamente significativo como logro en la disminución importante del consumo de diesel en la isla, que es uno de los objetivos fundamentales de este proyecto.

La tabla y gráfico indicados a continuación muestran los valores de generación eólica y a diesel con detalle mensual, que se dieron durante el año 2008.

MES	kWh			%	
	DIESEL	EÓLICO	TOTAL	DIESEL	EÓLICO
Ene-08	610.891	93.764	704.655	86,7	13,3
Feb-08	544.565	120.754	665.319	81,9	18,1
Mar-08	645.874	91.335	737.209	87,6	12,4
Abr-08	762.183	50.626	812.809	93,8	6,2
May-08	606.202	193.051	799.253	75,8	24,2
Jun-08	472.317	240.637	712.954	66,2	33,8
Jul-08	406.477	310.156	716.633	56,7	43,3
Ago-08	373.604	301.221	674.825	55,4	44,6
Sep-08	305.334	351.033	656.367	46,5	53,5
Oct-08	297.080	371.344	668.423	44,4	55,6
Nov-08	362.820	298.272	661.092	54,9	45,1
Dic-08	446.774	260.268	707.042	63,2	36,8

**Tabla 5: Generación eólica vs. diesel**



**Gráfico 5: Generación eólica vs. diesel**

Debe destacarse sin embargo, que a partir de julio, la generación eólica se incrementó, a tal punto que en octubre, 2008 se cubrió el 56% de la demanda de la Isla con esta fuente limpia.

#### 6.5. MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (MDL)

La Junta de Accionistas de EOLICSA en sesión del 12 de julio de 2006, autorizó a la Gerencia General para que obtenga la calificación del Proyecto Eólico San Cristóbal como un Proyecto de “Mecanismo de Desarrollo Limpio” (MDL) y para que negocie los correspondientes Certificados de Reducción de Emisiones (CERs). En la resolución se señala que para la gestión de aprobación se contará con el soporte y asistencia de la firma RWE de Alemania (miembro del e8 y constituyente del Fideicomiso) y que la comercialización de los CERs se realice también con la intermediación de RWE. Los valores que se recauden, luego de las deducciones de gastos, serán transferidos a EOLICSA.

El Proyecto ya fue calificado como MDL por el Marco de la Convención de las Naciones Unidas para Cambio Climático (UNFCCC) con fecha efectiva al 13 de mayo de 2008. Para la comercialización de los CERs se finiquitó el texto del Contrato de Compraventa de Certificados de Emisiones (ERPA: Emissions Reductions Purchase

Agreement) con RWE; pero, debido a la drástica fluctuación de precios de los CERs en el mercado internacional a causa de la crisis financiera mundial, se decidió mantener un compás de espera para la suscripción del ERPA, hasta que se produzca una relativa estabilización del mercado.

Puesto que los montos reales de reducción de emisiones deben ser certificados por un experto independiente, se espera que los primeros valores por concepto de comercialización de CERs ingresen a EOLICSA en el año 2009.

Durante el año 2008 se consiguió una reducción de emisiones equivalente a 2.146 toneladas de CO<sub>2</sub>. El monto acumulado de reducción de emisiones, desde octubre 2007 hasta diciembre 2008 es el equivalente a 2.778 toneladas de CO<sub>2</sub>.

#### **6.6. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA):**

El PMA es una componente del Estudio de Impacto Ambiental Definitivo (EIAD) que fue aprobado por el Ministerio del Ambiente (MA) y el CONELEC como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia Ambiental. El PMA contiene estipulaciones que son aplicables para las diferentes fases de desarrollo del Proyecto: diseño, construcción, operación y retiro.

Para facilitar el seguimiento y reportes de cumplimiento del PMA en la etapa de operación, se ha preparado un Instructivo de Seguimiento del PMA que constituye la base de referencia para la ejecución del plan, especialmente por parte de la Gerencia de Operaciones bajo la supervisión de la Gerencia General de la compañía. El Plan considera la ejecución de los siguientes programas:

- Monitoreo, Control y Seguimiento
- Mitigación de Impactos
- Participación Ciudadana
- Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
- Manejo de Desechos
- Contingencias y Riesgos
- Capacitación y Entrenamiento Ambiental
- Medidas Compensatorias
- Conservación de Petreles

Para cada uno de estos programas se lleva un registro de cumplimiento. De particular importancia es el Programa de Monitoreo, Control y Seguimiento, en virtud del cual se ejerce un monitoreo permanente del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones derivadas del PMA y se genera, en caso de haberlas, el Registro de No Conformidades y se formulan las medidas correctivas y el seguimiento hasta el debido cierre. Igualmente, según lo determina el PMA, se producen Reportes Trimestrales acerca de:

- a. Plan de Monitoreo Permanente incluyendo los siguientes registros:
  - Descarga de Desechos Líquidos
  - Descarga de Desechos Sólidos
  - Incidentes y Accidentes
  - Afectación a la Avifauna de la Zona
  - Capacitación Ambiental al Personal
  - No Conformidades con el PMP
- b. Monitoreo de Agua
- c. Monitoreo de Emisiones a la Atmósfera
- d. Monitoreo de Ruidos
- e. Monitoreo de Petreles

Copias de todos estos reportes y registros se encuentran en los archivos de la Gerencia de Operaciones en sitio.



Para el manejo del Programa de Protección de Petreles, para el cual se considera el establecimiento de un Fondo específico dentro del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, se suscribió un Convenio entre el Fideicomiso y EOLICSA,

mediante el cual, EOLICSA asume la ejecución del citado programa y los costos correspondientes le son reembolsados por el Fideicomiso. A su vez, EOLICSA suscribió en diciembre, 2008 otro Convenio con el Parque Nacional Galápagos, para la realización de Actividades de Campo para Protección de Petreles, que incluye la ejecución de las actividades recomendadas por el Comité de Protección del Petrel. Durante el año 2008 no se realizó ningún gasto en el marco de estos convenios.

El plan de monitoreo de mortalidad de petreles, que es una de las componentes del Convenio, se ha venido cumpliendo de manera ininterrumpida. Durante el año 2008 no se ha registrado ninguna afectación a los petreles por causa del funcionamiento de los aerogeneradores.

Como parte del programa de participación ciudadana EOLICSA ha tenido presencia pública a través de los medios de comunicación locales, a fin de dar a conocer a la ciudadanía respecto de las principales gestiones que se han cumplido y sobre todo para informar sobre la evolución de la operación del sistema híbrido y su incidencia en la confiabilidad del servicio eléctrico en la Isla.

El convenio de indemnización a suscribirse con el propietario del terreno del parque eólico contendrá una cláusula por la cual se establecerá un mecanismo de cooperación entre EOLICSA y el propietario a fin de que éste pueda organizar visitas guiadas al parque eólico contando con el soporte técnico de EOLICSA y previas las autorizaciones que fueren requeridas por los organismos oficiales correspondientes.

Se ha constatado que algunas disposiciones del PMA no son aplicables a la fase de operación del proyecto; por lo que, es conveniente solicitar a los organismos de control una revisión de este documento para esta etapa, a fin de que armonice con la realidad del proyecto.

## 6.7. ASPECTOS COMERCIALES

### Venta de energía

Con fecha 4 de abril de 2007 se suscribió el Contrato de Compraventa de Energía (PPA) entre EOLICSA y ELECGALÁPAGOS S.A. El contrato tiene las siguientes características principales:

- Vigencia: 8 años
- Precio unitario de la energía activa: US\$ 0,1282 / kWh, de conformidad con las regulaciones del CONELEC
- No se paga por la energía reactiva
- Despacho preferente de las unidades de generación eólicas

Durante el año 2008, EOLICSA ha facturado a Elecgalápagos S.A. el monto global de US\$ 343.892 correspondientes a 2'682.461 kWh de energía activa suministrada en el "punto de entrega". Elecgalápagos S.A. ha satisfecho el pago de las facturas emitidas, en los términos contemplados en el contrato.

Adicionalmente a la energía proveniente del sistema eólico, Elecgalápagos S.A. ha recibido durante el año 2008, un monto de energía proveniente de los sistemas fotovoltaicos de propiedad del Fideicomiso que asciende a 13.067 kWh, distribuidos de la siguiente forma:

- Del sistema ubicado en la sala de control: 7.600 kWh
- Del sistema ubicado en la Escuela P.P. Andrade: 7.157 kWh)

Como dato referencial, se señala que la energía proveniente de los sistemas fotovoltaicos durante el período de operación previo; esto es, octubre – diciembre 2007, fue de 2.780 kWh (1.572 kWh del sistema de la sala de control y 1.208 kWh de la Escuela P. P. Andrade).

Por resolución del Comité Fiduciario del Fideicomiso de 27 de octubre de 2008, esta energía es entregada por el Fideicomiso a Elecgalápagos S.A. sin costo, bajo la consideración de que estos sistemas fueron instalados con fines didácticos y de capacitación. Por resolución del mismo

Comité, deberá suscribirse un convenio entre EOLICSA y el Fideicomiso a fin de que EOLICSA asuma formalmente la operación y administración de estas instalaciones, hecho que se viene dando en la práctica de manera informal. La firma de dicho convenio se encuentra pendiente.

### Seguros y Garantías

Luego de un proceso de selección de ofertas por intermedio del broker Uniseguros, se tiene contratado con la compañía Seguros Unidos, las siguientes pólizas de seguros:

- Póliza Multiriesgo que cubre los bienes del proyecto por: rotura de maquinaria; incendio, rayo y líneas aliadas; robo; daño de equipo electrónico; lucro cesante. Conviene revisar la prima de esta póliza bajo la consideración de que no ha existido siniestralidad.
- Póliza de Responsabilidad civil: esta póliza respalda daños a terceros y daño ambiental y sirve para cumplir los requerimientos del CONELEC y del Ministerio del Ambiente sobre esta materia

Adicionalmente, están en vigencia las siguientes garantías:

- Póliza con la compañía Alianza por cumplimiento de obligaciones del contrato de permiso con el CONELEC
- Póliza con Seguros Equinoccial por cumplimiento del PMA con el Ministerio del Ambiente (por renovarse, en espera de instrucciones del Ministerio)

### 6.8. ASPECTOS TÉCNICOS

**Consideraciones Generales:** como es usual al poner en marcha un sistema de generación acoplado a una red y a otro sistema de generación existente, es necesario afinar algunos ajustes hasta que el sistema integrado funcione de manera óptima, lo cual ocasionó algunas dificultades operativas. Sin embargo, durante los meses subsiguientes en el año 2008, se presentaron fallas adicionales en el sistema eléctrico de la Isla San Cristóbal debidas principalmente a problemas ajenos al sistema eólico y más

bien atribuibles al sistema de generación a diesel o al sistema de distribución, lo cual ocasionó que en determinadas circunstancias se produjeran interrupciones totales del servicio eléctrico a la Isla que en general fueron resueltas en tiempos relativamente cortos.

A fin de superar estos inconvenientes se ha mantenido una estrecha colaboración con Elecgalápagos S.A.

### Trabajos de mantenimiento:

A partir del inicio de operación, se han llevado a cabo los trabajos de **mantenimiento preventivo** de rutina recomendados por el fabricante, según los reportes que se conservan en los archivos de la Gerencia de Operaciones. Algunos temas del mantenimiento anual han quedado pendientes a la espera del envío de determinados elementos especiales y la presencia del supervisor de MADE.

Además ha sido necesario realizar varias actividades de **mantenimiento correctivo** que también se encuentran reportadas en archivos.

La **vía de acceso** debe mantenerse anualmente durante la época seca (enero – abril); pero, puesto que en dicha época del año 2008 las obras habían tenido apenas unos pocos meses de funcionamiento, no fue necesario llevar a cabo esta actividad. Por lo tanto, el primer mantenimiento anual de la vía de acceso deberá realizarse durante la época seca del año 2009.

### Disponibilidad del parque eólico:

La disponibilidad de cada uno de los aerogeneradores (porcentaje de tiempo en que los aerogeneradores están en condiciones completas de operar y entregar energía al sistema) se indica en la tabla siguiente, de la cual se desprende que la disponibilidad total del parque eólico durante el primer año de operación fue del 94%. La baja disponibilidad de la unidad AE2 se debe principalmente a que estuvo fuera de servicio por 8 días debido a una falla en el motor de la bomba de circulación de aceite que tuvo que ser reparada en Guayaquil.

MES	AE-1	AE-2	AE-3	TOTAL
Ene-08	97,0%	92,0%	94,0%	94,3%
Feb-08	93,0%	90,3%	91,3%	91,5%
Mar-08	96,0%	95,8%	88,6%	93,5%
Abr-08	87,8%	92,9%	93,9%	91,5%
May-08	92,1%	93,6%	96,9%	94,2%
Jun-08	98,3%	99,8%	92,1%	96,7%
Jul-08	96,0%	73,2%	100,0%	89,7%
Ago-08	91,2%	98,8%	96,5%	95,5%
Sep-08	98,1%	64,1%	97,5%	86,5%
Oct-08	94,1%	93,6%	96,4%	94,7%
Nov-08	97,2%	76,7%	95,4%	89,8%
Dic-08	94,7%	99,7%	91,1%	95,2%
PROMEDIO	95%	89%	94%	93%

**Tabla 6: disponibilidad parque eólico**

**Contratos de operación y mantenimiento:** el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, suscribió con el fabricante MADE un contrato de operación y mantenimiento por un período de 2 años (similar al período de garantía), mediante el cual dicha firma se obliga a proveer básicamente los siguientes servicios:

- Apoyo en labores de operación y mantenimiento con la presencia de un especialista a tiempo completo en San Cristóbal
- Provisión de repuestos
- Monitoreo remoto del sistema por medio de Internet desde la sede del fabricante en España

Los pagos de este contrato deben realizarse mensualmente en cuotas iguales. Para facilidad de manejo del contrato, el Comité Fiduciario del Fideicomiso resolvió transferir los derechos y obligaciones a EOLICSA, lo cual fue ratificado por la Junta de Accionistas de EOLICSA el 15 de agosto de 2008. Sobre esta base, se suscribió un Acuerdo tripartito de cesión entre el Fideicomiso, EOLICSA y MADE, con fecha 14 de noviembre de 2008, con lo cual, se posibilitó el pago de las facturas a MADE, directamente por parte de EOLICSA.

Complementariamente el 16 de agosto de 2007 se suscribió un Acuerdo entre EOLICSA y ELECGALÁPAGOS S.A. mediante el cual, Elecgalápagos S.A. presta su colaboración a EOLICSA con la provisión de personal para ciertas tareas de mantenimiento y facilita su grupo de operadores de la central térmica para que

realicen la operación del sistema híbrido eólico – diesel, luego de la respectiva capacitación y entrenamiento que han recibido para estas nuevas tareas. Este acuerdo, de carácter temporal, ha funcionado de manera adecuada hasta la presente fecha.

## 6.9. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:

### Balance al 31 diciembre, 2008

El Balance y Estado de Resultados de EOLICSA para el ejercicio correspondiente al período enero - diciembre 2008 presenta con detalle los resultados del movimiento económico de la compañía durante el citado ejercicio. Debe destacarse que según los documentos contables referidos, en el año 2008 se ha registrado una pérdida de US\$ 294.857,18 debido fundamentalmente a que se comenzó a aplicar la depreciación de los equipos principales del proyecto a partir de enero de 2008: la depreciación para el año 2008 representa un monto de US\$ 411.178,44. Sin embargo, debe considerarse que la fuente de financiamiento para la ejecución de las obras del proyecto provino de aportaciones no reembolsables de los constituyentes del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, por lo que, el esquema financiero del proyecto no considera la recuperación de dichas aportaciones; pues, el precio de venta de energía eólica establecida por el CONELEC que se refleja en el contrato de compraventa de energía no es suficiente para cubrir la recuperación de la inversión, sino solamente para cubrir los gastos operacionales y para financiar los fondos específicos que constan como obligación del Fideicomiso (fondo para protección de petreles, fondo para mantenimientos especiales de emergencia, fondo para desmantelamiento y retiro y un valor final que podrá utilizarse como capital semilla para un posible re-equipamiento). En tal virtud, la existencia de la citada pérdida contable no afecta la marcha de la compañía; pues, al 31 de diciembre de 2008 se presenta un flujo de caja positivo, si no se considera el citado valor de depreciación.

En efecto, el balance del año 2008 arroja un saldo en bancos e inversiones de corto plazo de US\$ 100.445,46 y una cuenta por cobrar por energía entregada a Elecgalápagos por US\$ 33.032,70 lo que totaliza US\$ 133.478,16, mientras que como valores importantes por pagar se registran los servicios prestados por MADE en el período octubre – diciembre 2008 por US\$ 33.021,30 (aun no facturados por MADE) y una cuota del seguro de los equipos por US\$ 10.126,78, lo que totaliza US\$ 43.148,08. Por lo tanto, existe un saldo positivo de pronta disponibilidad del orden de los noventa mil dólares que servirá para ayudar a cubrir los gastos operacionales de la compañía en los primeros meses del año 2009 (meses de baja producción por escasez de viento) y para apoyar el cumplimiento de las obligaciones del Fideicomiso.

De todas maneras, es necesario mantener un monitoreo de las “pérdidas” contables que se presenten en los años sucesivos a fin de realizar las gestiones pertinentes ante los organismos de control, si fuere necesario, para evitar que se genere alguna situación no permitida por la ley de compañías.

Debe informarse también que se ha continuado con las gestiones ante el SRI para conseguir el reembolso del valor pagado por impuesto a la renta durante el año 2007, sobre la base de la aplicación de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico (LRSE). Esta disposición no se pudo aplicar de manera directa por cierta ambigüedad en la normativa.

#### **Ejecución Presupuestaria 2008**

En documento separado se presenta un detalle de la ejecución presupuestaria del año 2008, del cual deben destacarse los siguientes aspectos:

- Debido a la baja producción de energía por la escasez de vientos, anteriormente explicada, el monto de ingresos solamente alcanzó US\$ 344.895 equivalente al 70,4% del valor proyectado en el Presupuesto 2008.
- De otra parte, la ejecución presupuestaria que representa

solamente gastos de administración, operación y mantenimiento (no se tenían previstas inversiones) llegó a US\$ 284.359 que equivale a un 70,7% del valor aprobado en el presupuesto del año 2008 (US\$ 401.981). Esto se consiguió mediante la aplicación de una política de austeridad en el gasto acorde con la disminución registrada en los ingresos, sin menoscabar, por cierto, la asignación de recursos necesarios y suficientes para atender los requerimientos de operación y mantenimiento de las instalaciones y otras obligaciones de la compañía.

- El documento señala en detalle los montos de ejecución en cada partida, en comparación con lo que estuvo previsto en el presupuesto aprobado

#### **Presupuesto para el año 2009**

Se presenta también, por separado, el Presupuesto para el año 2009 con una separata explicativa de cada una de las partidas presupuestarias. El monto total del presupuesto de gastos para el año 2009 asciende a US\$ 385.404.

Para el ejercicio correspondiente al año 2009 será necesario realizar una auditoría externa, ya que, como consecuencia del incremento de capital, la legislación vigente así lo exige.

#### **6.10. ASPECTOS LEGALES:**

##### **Aumento de capital y cambio de domicilio:**

La Junta de Accionistas de EOLICSA en sesión de 20 de diciembre de 2007 resuelve aumentar el capital social de la compañía a la suma de US\$ 8'224.369. Este aumento se paga en su totalidad mediante el aumento en especie que realiza el accionista Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal de los activos que constituyen las instalaciones del sistema eólico de la Isla San Cristóbal, que el Fideicomiso transfiera a perpetuidad a favor de EOLICSA; por su parte, el accionista Empresa Eléctrica Provincial Galápagos Elecgalápagos S.A. renunció de manera

expresa al derecho preferente a suscribir acciones en el citado aumento de capital. En la misma sesión se aprobó el cambio de domicilio de la Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos. Estas reformas fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 08.Q.IJ.003245 de 15 de agosto de 2008 que a su vez fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Cristóbal el 17 de octubre de 2008 bajo el Repertorio No. 312 y anotada en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de octubre de 2008.

#### **Utilización de terrenos del parque eólico:**

Mediante Resolución No. 014 de 28 de mayo de 2008, el Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC), determinó que en sustitución de Elecgalápagos S.A., será EOLICSA la compañía responsable de ejercer los derechos y asumir las obligaciones que se generen por la aplicación de las Resoluciones CONELEC No. DE-06-001 de 25 de enero de 2006 y No. 014 del 14 de abril de 2007 que impone con el carácter de obligatorio las servidumbres para obras de electrificación, sobre una parte de los predios donde se ubica el Proyecto Eólico San Cristóbal, que incluye parte del el predio de 921,40 hectáreas, de propiedad del señor Franklin Cobos G.

Sobre la base de esta resolución se ha llegado a un acuerdo verbal amistoso con el dueño del predio para reconocer el pago de una mensualidad por el lapso de 10 años en concepto de indemnización o compensación por el uso del terreno en donde se encuentran instalado el parque eólico y equipos complementarios, durante el período de vida útil de las instalaciones. El canon mensual acordado se encuentra dentro del valor presupuestado. La suscripción del acuerdo está pendiente hasta la fecha de cierre del presente informe (diciembre 2008).

#### **6.11. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:**

**Juntas de Accionistas:** durante el año 2008 se han llevado a cabo Juntas de Accionistas ordinarias y extraordinarias de la compañía en las siguientes fechas: 10 y 17 de abril; 15 de agosto, 24 de septiembre y 28 de octubre.

Las resoluciones constan en las correspondientes actas y el informe sobre su cumplimiento quedó consignado anteriormente en este informe .

**Personal:** EOLICSA tiene solamente un funcionario de planta, que es el Gerente de Operaciones. El Gerente General presta sus servicios bajo el sistema de servicios profesionales. Elecgalápagos S.A. brinda su soporte mediante el plantel de operadores que atienden el funcionamiento del sistema híbrido eólico-diesel y eventualmente con personal de apoyo en tareas de mantenimiento.

El Gerente de Operaciones recibió entrenamiento directo en instalaciones similares del fabricante MADE en España. Los operadores y personal de apoyo para mantenimiento han participado en programas de capacitación y entrenamiento específicos para cada una de sus funciones, por parte de la Gerencia de Operaciones y delegados del fabricante.

**Servicios legales:** se contrata según requerimientos puntuales. Hasta ahora hemos continuado con el soporte del estudio jurídico Bustamante & Bustamante (B&B) que ha prestado sus servicios al Fideicomiso desde el inicio del Proyecto. Hemos recurrido también a otros profesionales, en temas específicos, por ejemplo, de carácter tributario.

**Servicios contables:** hasta junio, 2008 la contabilidad estaba contratada con el departamento de Servicios Contables del estudio B&B. Por conveniencia de la compañía, a partir de julio, 2008 esta responsabilidad está a cargo de la compañía Stratega.

**Servicios administrativos:** la Gerencia General desarrolla sus actividades en las oficinas particulares del Gerente en la ciudad de Quito.

La Gerencia de Operaciones labora en las oficinas ubicadas en el edificio de control en Puerto Baquerizo Moreno. Los servicios telefónico y de internet son provistos por compañías especializadas. La limpieza y

mantenimiento se contratan por tareas específicas.

En las oficinas de Puerto Baquerizo Moreno desempeña sus actividades también el representante del fabricante MADE como parte del contrato de operación y mantenimiento suscrito con dicha compañía.

#### **Página Web:**

Se mantiene actualizada la página web del Proyecto: [www.eolicosa.com.ec](http://www.eolicosa.com.ec), en la que se dan a conocer de manera periódica las principales novedades y se registran los datos de operación más relevantes.

#### **7. CONCLUSIONES:**

De lo descrito en las secciones precedentes, conviene destacar como conclusiones los siguientes aspectos destacados de la gestión llevada a cabo durante el año 2008:

- a. Se están alcanzado los siguientes objetivos fundamentales del Proyecto Eólico San Cristóbal:
  - Reducir los riesgos de derrames de combustible en las Islas Galápagos;
  - Reducir la emisión de gases de efecto invernadero;
  - Reducir la dependencia en el diesel para la generación de electricidad en la Isla;
  - Prestar un fuerte apoyo a Elecgalápagos S.A. en la capacitación de su personal en la operación y mantenimiento de sistemas eólicos;
  - Contribuir a la protección del ecosistema insular, particularmente al "petrel de Galápagos";
  - Incrementar el acceso de la población local a la energía renovable.
- b. La producción de energía del parque eólico durante el año 2008 se limitó seriamente a causa de la escasa presencia de vientos en esta zona durante el período en referencia.
- c. El "factor de penetración" (% de energía diesel reemplazada por la energía eólica) durante el año 2008 fue de 31,6 %, frente al 50% que aproximadamente se estimó

para ese período. Esto se debió también a la disminución de la energía eólica generada por causas meteorológicas. Sin embargo, debe reconocerse que aun este porcentaje de penetración de 31,6% es altamente significativo como logro en la disminución importante del consumo de diesel en la isla y la reducción de gases de efecto invernadero, que son objetivos fundamentales de este proyecto.

- d. Durante el año 2008 gracias al funcionamiento del proyecto se consiguió una reducción de emisiones equivalente a 2.146 toneladas de CO<sub>2</sub>.
- e. El Proyecto fue calificado como Mecanismo de Desarrollo Limpio por el Marco de la Convención de las Naciones Unidas para Cambio Climático (UNFCCC). Está pendiente la suscripción del Contrato de Compra de Certificados de Emisiones (ERPA: Emissions Reductions Purchase Agreement) con la firma RWE, gestión que se detuvo debido a la drástica fluctuación de precios de los Certificados de Reducción de Emisiones en el mercado internacional a causa de la crisis financiera mundial.
- f. Se ha llevado a cabo de manera muy estricta y detallada el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA); aunque, por retrasos en la firma del convenio con el Parque Nacional Galápagos, algunas actividades para mejoramiento de la población de petreles no tuvo el impulso requerido.
- g. A diciembre 2008 se ha llegado a un acuerdo verbal amistoso con el propietario del terreno en donde se encuentra instalado el parque eólico y sus equipos complementarios para reconocer el pago de una mensualidad por el lapso de 10 años en concepto de indemnización o compensación por el uso del terreno durante el período de vida útil de las instalaciones.
- h. Algunas disposiciones del PMA no son aplicables a la fase de operación del proyecto.
- i. No ha existido siniestralidad durante el año 2008, por lo que, no ha sido necesario aplicar ninguna de las pólizas de seguro vigentes.

- j. Algunos temas del mantenimiento anual han quedado pendientes a la espera del envío de determinados elementos especiales y la presencia del supervisor de MADE.
- k. No fue necesario realizar el mantenimiento de la vía de acceso durante el año 2008, ya que durante la época seca las instalaciones registraban pocos meses de funcionamiento.
- l. En el año 2008, se presentaron fallas generales en el sistema eléctrico de la Isla San Cristóbal, algunas de ellas ocasionadas en el sistema eólico, especialmente en la línea de transmisión, que fueron totalmente corregidas y superadas. Otras fallas se debieron en gran parte a problemas ajenos al sistema eólico y más bien atribuibles al sistema de generación a diesel o al sistema de distribución, lo cual ocasionó que en determinadas circunstancias se produjeran interrupciones totales del servicio eléctrico a la Isla que en general fueron resueltas en tiempos relativamente cortos.
- m. Según el balance contable del año 2008 se ha registrado una pérdida de US\$ 294.857,18 debido fundamentalmente a que se comenzó a aplicar la depreciación de los equipos principales del proyecto a partir de enero de 2008. Sin embargo, debe considerarse que la fuente de financiamiento para la ejecución de las obras del proyecto provino de aportaciones no reembolsables de los constituyentes del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, por lo que, el esquema financiero del proyecto no considera la recuperación de dichas aportaciones. En tal virtud, la existencia de la citada pérdida contable no afecta la marcha de la compañía; pues, al 31 de diciembre de 2008 se presenta un flujo de caja positivo, si no se considera el citado valor de depreciación.
- n. La razón por la cual no se pueden generar suficientes recursos que permitan recuperar los valores de inversión que servirían para refinanciar un nuevo proyecto al término de la vida útil del actual, es fundamentalmente el precio muy bajo que se aplica a la energía eólica en Galápagos.
- o. La ejecución presupuestaria de gastos durante el año 2008 se la llevó a cabo mediante la aplicación de una política de austeridad acorde con la disminución registrada en los ingresos.
- p. Se mantiene actualizada la página web del Proyecto en la que se dan a conocer de manera periódica las principales novedades y se registran los datos de operación más relevantes.

## 8. RECOMENDACIONES:

Sobre la base de las experiencias previas y particularmente de las acumuladas durante el año 2008, la Gerencia General se permite formular las siguientes recomendaciones orientadas a la adecuada administración de la compañía:

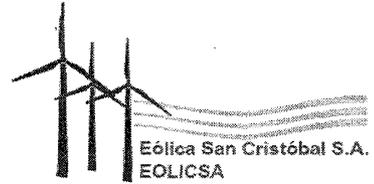
- a. Mantener como misión de la compañía el cumplimiento de los objetivos fundamentales delineados para el Proyecto Eólico San Cristóbal.
- b. Llevar a cabo un monitoreo permanente de las condiciones de viento, como efectivamente se lo hace, a fin de introducir los ajustes en las previsiones de generación futuras de modo que permitan concebir predicciones realistas de producción de energía y de ingresos. Así se ha procedido con las estimaciones para el año 2009.
- c. Puesto que el relativamente bajo porcentaje de penetración ha sido materia de preocupación de parte de algunas entidades oficiales y de la población, se recomienda mantener un programa de información permanente a fin de explicar los detalles de este comportamiento causado por factores climáticos adversos, y que, por lo tanto, de ninguna manera puede atribuirse a algún problema operacional del sistema eólico. A la vez, deberá enfatizarse que aun este porcentaje de penetración de 31,6% es altamente significativo como logro en la disminución importante del consumo de diesel en la isla, que es uno de los objetivos fundamentales de este proyecto y que se espera que este porcentaje aumente conforme mejoren las condiciones de viento.

- d. Retomar el análisis del Contrato de Compraventa de Certificados de Emisiones y suscribirlo cuanto antes y en las condiciones de mayor conveniencia para EOLICSA.
- e. Impulsar con el PNG la puesta en práctica de todas las acciones con propietarios de predios orientadas a la preservación y crecimiento de la población de petreles en la zona del proyecto.
- f. Suscribir a la brevedad posible el convenio de indemnización con el propietario del terreno del parque eólico. Incluir en dicho documento una cláusula por la cual se establezca un mecanismo de cooperación entre EOLICSA y el propietario a fin de que éste pueda organizar visitas guiadas al parque eólico contando con el soporte técnico de EOLICSA y previas las autorizaciones que fueren requeridas por los organismos oficiales correspondientes.
- g. Solicitar a los organismos de control una revisión del PMA para la etapa de operación, a fin de que armonice con la realidad del proyecto.
- h. Tratar de conseguir una revisión a la prima de la póliza de seguro multiriesgo bajo la consideración de que no ha existido siniestralidad.
- i. Mantener un seguimiento estricto para completar los temas pendientes del mantenimiento anual con la presencia del supervisor de MADE.
- j. Realizar el primer mantenimiento anual de la vía de acceso durante la época seca del año 2009.
- k. Reforzar el entrenamiento al personal de apoyo de Elecgalápagos S.A. de conformidad con el Plan de Capacitación elaborado conjuntamente.
- l. Mantener una actitud de permanente comunicación y cooperación con Elecgalápagos S.A. a fin de que se logre superar el problema de coordinación de protecciones en la red de distribución y se realice la adquisición de unidades a diesel de tecnología actualizada para que garanticen la confiabilidad del sistema eléctrico en la Isla.
- m. Mantener un monitoreo de las "pérdidas" contables que se presenten en los años sucesivos a fin de realizar las gestiones pertinentes ante los organismos de control, si fuere necesario, para evitar que se genere alguna situación no permitida por la ley de compañías
- n. Conviene gestionar ante los organismos pertinentes el ajuste del precio de la energía eólica en las Islas, si se fija como meta recuperar recursos para financiar un nuevo proyecto al término de la vida útil del actual.
- o. Continuar con las gestiones ante el SRI para conseguir el reembolso del valor pagado por impuesto a la renta durante el año 2007, sobre la base de la aplicación de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico (LRSE).
- p. Aplicar criterios de austeridad en el gasto en el ejercicio del año 2009, de manera similar que lo realizado en el año 2008; pero, sin menoscabar la asignación de recursos necesarios y suficientes para atender los requerimientos de operación y mantenimiento de las instalaciones y otras obligaciones de la compañía.
- q. Mantener permanentemente actualizada la página web del proyecto.

Atentamente



**Ing. Luis C. Vintimilla C.**  
**Gerente General**  
**Eólica San Cristóbal S.A. – EOLICSA**



## NOMINA DE ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES

### EOLICA SAN CRISTOBAL S.A.

**Representante Legal:** LUIS CAMILO VINTIMILLA CALLE  
**C.I.:** 170075853-3

**Cargo en la empresa:** Gerente General

**Adjunto:**

- Copia de papeleta de votación vigente
- Copia de cédula de ciudadanía